LOS IMPUESTOS SUCESORIOS DEL QUE FUE SEÑOR MARTINIANO DAZA, DESTINANSE EN SU TOTALIDAD PARA LA CONCLUSIÓN DEL EDIFICIO DEL COLEGIO SECUNDARIO "HORACIO VASQUEZ" DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN

LEY Nº 168

LEY DE 15 DE ENERO DE 1962

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1ª.- Los impuestos sucesorios a imputarse a los bienes de la testamentaria del que fuera señor Martiniano Daza, asentados en la provincia Mamoré del departamento del Beni, destinase en su totalidad para la conclusión del edificio del Colegio Secundario "Horacio Vásquez" de la ciudad de San Joaquín, capital de la nombrada provincia.

ARTICULO 2^a.- La administración de estos recursos, estará a cargo del Comité Provincial de Obras Públicas de dicha capital.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 20 de diciembre de 1961.

Fdo. Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional; Edil Sandoval Morón, Presidente de la Cámara de Diputados; Carmelo Cuellar, Senador Secretario; Julio Calvo, Senador Secretario; Jorge Canedo., Diputado Secretario; Alfredo Aguirre, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos años.